



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 105/2016, de 24 de mayo, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de setecientos veinticuatro millones setecientos mil euros.

5

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

7

Extracto de Convocatoria de la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

25

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

27

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración, convocado por Resolución de 15 de abril de 2016. 28

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 313/2016, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 29

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 51/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 31

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2016. 32

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el suministro que se cita. (PD. 1251/2016). 41

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento que se indica. 43

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, del Contrato de Asistencia Técnica que se cita. (PD. 1250/2016). 44

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de abril de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1252/2016). 45

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, convocadas por la Resolución de 6 de abril de 2015 y acogidas a la Orden de 21 de octubre de 2013 por la que se aprueban sus bases reguladoras. 46

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 48

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 49

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 51

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 53

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 58

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 59

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas. 60

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, del acuse de recibo de la reclamación de las actuaciones previas que se cita, dictado en materia de turismo. 61

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos a los procedimientos de actuaciones previas que se citan. 62

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 63

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a solicitud de documentación que se cita. 64

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificaciones de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 65

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 67

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 19 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de Bases y Convocatoria para provisión de una plaza de personal laboral fijo de Ayudante de Cementerio mediante concurso-oposición libre. (PP. 1220/2016). 68

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 105/2016, de 24 de mayo, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de setecientos veinticuatro millones setecientos mil euros.*

La Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, establece en su artículo 38.1 la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2016 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2016 en más de seiscientos ochenta y dos millones ciento diez mil ciento setenta y cuatro euros (682.110.174 €), salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

Asimismo, se establece que dicho límite se verá automáticamente revisado:

- Por el importe necesario para financiar la adquisición de activos financieros con destino a personas físicas o jurídicas no comprendidas en la letra b del número 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Por los importes de las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas o amortizadas por los entes clasificados en el subsector «Comunidades Autónomas» del sector «Administraciones Públicas», de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

- Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, al objeto de permitir a las comunidades autónomas atender sus necesidades financieras en los términos y condiciones que se establezcan al efecto.

- Por los importes que modifiquen el límite de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía derivados de la cuantificación de su objetivo de deuda o de cualquier otro acuerdo complementario del Consejo de Política Fiscal y financiera o de la Administración General del Estado en materia de endeudamiento.

Estas revisiones incrementarán o reducirán el límite establecido según supongan un aumento o una disminución, respectivamente, de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en los citados preceptos podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2016 y siguientes.

Conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2016, la Comunidad Autónoma de Andalucía se adhirió al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para 2016, y formalizó un primer contrato de préstamo con dicho compartimento por importe de 1.247.170.000 euros, correspondientes a las necesidades de financiación del primer trimestre.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 31 de marzo de 2016, adoptó un acuerdo por el que se establece la distribución para el segundo trimestre de 2016 de la financiación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y se determinan las condiciones para la concertación de las operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y otras condiciones adicionales.

Dicho acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos asigna a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el segundo trimestre de 2016 un importe máximo de 724.700.000 euros, de los que 556.280.000 euros se destinan a amortizar vencimientos, 55.820.000 euros a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, y 112.600.000 euros a financiar el objetivo de déficit de 2016 del 0,3% del PIB regional.

Por todo ello, en virtud de dicha autorización presupuestaria y acorde con el citado acuerdo, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 2016,

## DISPONGO

## Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 724.700.000 euros, en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por el artículo 38.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Asimismo, se autorizan los expedientes de gasto derivados de estas operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la citada Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

## Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe: hasta un máximo de 724.700.000 euros.
2. Moneda: euro o cualquier otra divisa.
3. Tipo de interés: fijo o variable.
4. Plazo: hasta un máximo de 30 años.
5. Modalidades de endeudamiento: las operaciones se podrán realizar:

Mediante la formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.

Mediante cualquier otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.

## Artículo 3. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el apartado 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Deuda Pública cuya emisión se realizase al amparo del presente Decreto tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

## Artículo 4. Autorización previa del Estado.

No podrán llevarse a cabo las operaciones de endeudamiento contempladas por este Decreto sin la previa obtención de la autorización del Estado en aquellos casos en que sea preceptiva de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como en el resto de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera vigente.

## Disposición adicional única. Autorización para la ejecución.

Las operaciones de crédito que se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos tendrán las características y condiciones financieras que resulten aplicables a los citados compartimentos.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las operaciones de endeudamiento aprobadas en el presente Decreto distintas de las reflejadas en el párrafo anterior, así como para concretar sus condiciones financieras.

## Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente Decreto.

## Disposición final segunda. Efectos.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 24 de mayo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).*

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha aprobado la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

Mediante las actuaciones definidas en la operación 4.1.1, se contribuirá a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola (Focus Área 2A). Adicionalmente, esta operación tiene una contribución indirecta en el Focus Área 5A, puesto que incorpora inversiones destinadas a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.

Por su parte, la operación 4.1.2 está orientada igualmente a los Focus Área 2A y 5A, con especial hincapié en el sector del olivar ya que esta operación está incluida en el Subprograma Temático del Olivar. Además, las inversiones incluidas en esta operación deberán estar destinadas a explotaciones agrarias de olivar, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.

Las subvenciones se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a la Administración General del Estado y a la Administración de la Junta de Andalucía, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más de 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz contarán con una convocatoria específica dentro de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz incluida en el apartado 3.1.2 del «Acuerdo de Asociación de España 2014-2020», aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014. Estas solicitudes podrán participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a dicho ámbito territorial.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2016 y en virtud de las competencias que tengo conferidas,

### R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Convocatoria para 2016 de la operación 4.1.1 y el plazo de presentación de solicitudes.

1. Se convocan para el año 2016 las ayudas, dentro de la operación 4.1.1, para las «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)».

2. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

4. Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias de la anualidad 2017 a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas será la siguiente partida presupuestaria: 1900110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2016000579 -2017 Importe: 18.146.689 euros.

5. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una

incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

6. Para el análisis de la viabilidad de la explotación se aplicarán los Indicadores Técnico Económicos a nivel comarcal de las actividades agropecuarias a desarrollar en la explotación que se publican en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>.

Segundo. Aprobar la convocatoria para 2016 de la operación 4.1.1 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz y el plazo de presentación de solicitudes.

1. Se convocan para el año 2016 las ayudas, dentro de la operación 4.1.1 y de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, para las «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)».

2. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

4. Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias de la anualidad 2017 a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas será la siguiente partida presupuestaria: 1900110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2016000600 - 2017 Importe: 1.366.667 euros.

5. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

6. Para el análisis de la viabilidad de la explotación se aplicarán los Indicadores Técnico Económicos a nivel comarcal de las actividades agropecuarias a desarrollar en la explotación que se publican en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>.

7. Se incluirán dentro de esta convocatoria las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más de 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz, pudiendo participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a este ámbito territorial.

Tercero. Aprobar la convocatoria para 2016 de la operación 4.1.2 y el plazo de presentación de solicitudes.

1. Se convocan para el año 2016 las ayudas, dentro de la operación 4.1.2., para las «inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y sostenibilidad global en explotaciones de olivar».

2. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

4. Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias de la anualidad 2017 a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas será la siguiente partida presupuestaria: 1900110000 G/71B/77700/00 C12A0412GO 2016000437 - 2017 Importe: 10.211.616 euros.

5. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

6. Para el análisis de la viabilidad de la explotación se aplicarán los Indicadores Técnico Económicos a nivel comarcal de las actividades agropecuarias a desarrollar en la explotación que se publican en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural.html>.

Cuarto. Anexos.

1. Se incluyen en la convocatoria los Anexos siguientes:

a) Anexo I: Formulario de solicitud de las operaciones 4.1.1 y 4.1.2. y Anexo I bis.

b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos de las operaciones 4.1.1 y 4.1.2.

c) Anexo III: Formulario de solicitud de pago de las operaciones 4.1.1 y 4.1.2.

Quinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y**  
**DESARROLLO RURAL**



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).**

- **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS MODERNIZACIÓN GENÉRICA, (OPERACIÓN 4.1.1).**
- **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL EN EXPLOTACIONES DE OLIVAR (OPERACIÓN 4.1.2).**



**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ]
NUMERO TELÉFONO:		NUMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									



002372D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)		
4	.....		
5	.....		
6	.....		
7	.....		
8	.....		
9	.....		
10	.....		
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b>			
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002372D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

**ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:**

OPERACIÓN 4.1.1: Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias:

- A: 1.1. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias.

OPERACIÓN 4.1.2: Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en **explotaciones de olivar**:

- B: 1.1. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar.

Porcentaje de superficie que representa el olivar en el total de la explotación:

- La explotación está ubicada en los territorios de olivar según la Ley 5/2011 de 6 de octubre de Andalucía y el Plan Director del Olivar Andaluz.

- El plan de mejora está orientado a la reestructuración del olivar según lo expresado en la ley 5/2011 de 6 de octubre del olivar de Andalucía y el Plan Director del Olivar Andaluz.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención recogida en la orden anteriormente referenciada por un importe del 50% del PRESUPUESTO TOTAL. Además, solicito aumentar la intensidad de la subvención en un 20% por estar incluido/a en lo siguientes grupos (marcar lo que proceda):

- Sí  NO Jóvenes agricultores que de forma simultánea a la solicitud de ayudas a la primera instalación, o dentro de los cinco años siguientes a haberse instalado soliciten las ayudas a la presente operación.
- Sí  NO Inversiones colectivas realizadas por varios solicitantes de ayudas en virtud de la presente operación.
- Sí  NO Las zonas con limitaciones específicas naturales y de otro tipo contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Sí  NO Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea para la Innovación.

En el caso de **INVERSIONES EN REGADÍOS** (marcar lo que proceda):

- La inversión incluye la modernización de una instalación de riego.  
Dispone de sistema adecuado para la medición del agua, de tipo:  
 Contador.  
 Otros (especificar): .....
- Ahorro potencial de agua (especificar): ..... m<sup>3</sup>/año.
- Dotaciones acreditadas:  
Inicial: ..... m<sup>3</sup>/año.  
Tras la realización de las inversiones: ..... m<sup>3</sup>/año.
- Sistema de riego:  
Inicial: .....  
Tras la realización de las inversiones: .....
- La inversión incluye una ampliación de la superficie regable:  
Dotaciones acreditadas:  
Inicial: ..... m<sup>3</sup>/año.  
Nueva dotación: ..... m<sup>3</sup>/año.

**DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA QUE ES TITULAR**

ESTOY EXENTO/A DE ACREDITAR LA TITULARIDAD DE MI EXPLOTACIÓN POR:

- Ser titular de una explotación agraria prioritaria inscrita en el Registro Autonómico, debidamente actualizada.
- Ser titular catastral de las parcelas que componen la explotación.
- Ser titular de una explotación ganadera inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, debidamente actualizada.
- Ser titular de una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía que esté debidamente actualizada.

TIPO DE EXPLOTACIÓN (marcar todo lo que proceda):

- Explotación agrícola.  Explotación ganadera.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (referencias SIGPAC):

Nº	PROV.	MUN.	POL.	PAR.	REC.	SUPERFICIE (ha)	USO ITE (1)	RÉG. (2)	TEN.(3)	Conf (4)	
										A	P
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

002372D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 8)

ANEXO I

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (referencias SIGPAC):

Nº	PROV.	MUN.	POL.	PAR.	REC.	SUPERFICIE (ha)	USO ITE (1)	RÉG. (2)	TEN.(3)	Conf (4)	
										A	P
11											
12											
13											
14											
15											

(1) Uso ITE: uso de la parcela según el listado de usos de los Indicadores Técnico Económicos.  
 (2) Régimen: secano (S) o regadío (R).  
 (3) Tenencia: propiedad (P), arrendamiento (A) u otros (O).  
 (4) Configuración: marcar la columna A en el caso de que el recinto pertenezca a la explotación en el momento de presentar la solicitud de ayudas y la columna P en el caso de que pertenezca a la explotación prevista tras la ejecución del plan empresarial.  
 En caso de necesitar más líneas de declaración de parcelas, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA (referencias REGA):

Nº	PROV.	MUN.	COD. EXPLOTACIÓN	ESPECIE	ORIENTACIÓN ITE (5)	COM. (6)	ADS (7)	Nº ANIMALES		Conf(8)	
								TOTAL	HEMB-REP.	A	P
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

(5) Orientación ITE: orientación de la unidad productiva según el listado de usos de los Indicadores Técnico Económicos.  
 (6) Comunal (S/N): indicar si la unidad productiva tiene más de un titular o no.  
 (7) ADS (S/N): indicar si la unidad productiva pertenece a una Asociación de Defensa Sanitaria.  
 (8) Configuración: marcar la columna A en el caso de que la unidad productiva pertenezca a la explotación en el momento de presentar la solicitud de ayudas y la columna P en el caso de que pertenezca a la explotación prevista tras la ejecución del plan empresarial.  
 En caso de necesitar más líneas de declaración de unidades productivas, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

**RELACION DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MEJORA**

Nº	AC. (9)	GR. (10)	CÓDIGO (11)	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN O GASTO	TIPO UNIDAD	Nº UNIDAD	IMPORTE UNITARIO(€)	IMPORTE ACTUACIÓN(€)	NIF PROVEEDOR (12)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

IMPORTE TOTAL:

Importe del préstamo bonificado: ..... euros; Tipo de préstamos bonificado: ..... / .....(véase Anexo de las Bases Reguladoras)

(9) Actuación sobre la que se aplica la inversión, según el apartado ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:  
 A - Operación 4.1.1 Explotaciones agrarias  
 B - Operación 4.1.2 Explotaciones de olivar  
 (10) Grupo al que pertenece la inversión o gasto, tal como se recoge en la orden reguladora:  
 A - Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.  
 B - Compra de maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos.  
 C - Costes generales vinculados a los gastos contemplados en los puntos A y B.  
 D - Inversiones intangibles.  
 E - Costes de instauración de planes de gestión.  
 F - Producción de biocarburantes o energía de fuentes renovables.  
 G - Adaptación a nuevos requisitos en la Unión Europea.  
 (11) En caso de que la inversión para la que se solicita ayuda esté incluida en la relación de inversiones con costes de referencia, se deberá consignar el código.  
 (12) En caso de no estar publicado el coste de referencia para la inversión, indicar el NIF del proveedor que ha aportado la oferta más baja de las tres a las que obliga la orden reguladora.  
 En caso de necesitar más líneas de descripción de inversiones y/o gastos, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

002372D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

- Orientación Técnico Económica (OTE) de la explotación. (Véase el Reglamento (CE) 1242/2008 de la Comisión de 8 de diciembre de 2008, por el que se establece un topología comunitaria de las explotaciones agrícolas)

- Código OTE: .....

- Descripción de la OTE: .....

.....

.....

.....

.....

.....

**INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR QUIENES SOLICITEN LA SUBVENCIÓN**

- La persona solicitante se compromete a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de la ayuda durante al menos cinco años contados desde el momento del pago de la ayuda. En caso de ser mayor de 60 años, se compromete a que otra persona que cumpla los requisitos para ser beneficiaria continúe como titular hasta la finalización del periodo del compromiso.
- La persona solicitante cuenta con los permisos, autorizaciones y licencias preceptivos para el ejercicio de la actividad desarrollada o está en trámite de obtenerlos tras haberlos solicitado.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

FECHA DE NACIMIENTO:	DOMICILIO DE RESIDENCIA:
PROVINCIA:	NÚCLEO:
	COD. POSTAL:
	□ □ □ □ □

EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

- Entre el objeto social se encuentra el de ejercicio de la actividad agraria.

DOMICILIO FISCAL:	
PROVINCIA:	NÚCLEO:
	COD. POSTAL:
	□ □ □ □ □
DOMICILIO SOCIAL:	
PROVINCIA:	NÚCLEO:
	COD. POSTAL:
	□ □ □ □ □

- La persona solicitante es una agrupación de agricultores y:
- Se compromete a formalizar un pacto de indivisión con una duración mínima de seis años legalizado, en el caso de resultar beneficiarias provisionales.

**INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD**

(salvo que se indique lo contrario, las condiciones deben cumplirse a fecha de presentación de la solicitud).

La persona titular está asociada a:

DENOMINACIÓN:	NIF:
MUNICIPIO:	TIPO (13):
	(13): SCA, SAT u ORG (organización de productores).

- Forma parte de una entidad asociativa prioritaria (Ley 13/2013, de 2 de agosto).
- Forma parte de una entidad asociativa prioritaria regional que normativamente se regule.
- Pertenece a otra cooperativa de segundo grado o ulterior.
- Comercializa la producción de la explotación.

La persona solicitante está asociada a:

- Una Asociación de Defensa Sanitaria.
- Una Asociación de Producción Integrada.

- La explotación está inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias o lo estará una vez realizada la inversión.
- La explotación está inscrita en el Registro de titularidad compartida.
- La persona solicitante no ha obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o de las ayudas reguladoras de la presente orden en el mismo ámbito funcional.
- La explotación está inscrita o pasará a inscribirse en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica).
- La explotación es de ganadería extensiva.
- El titular se compromete a suscribir un seguro agrario combinado para la explotación desde el momento del pago.
- Las inversiones a realizar son colectivas, solicitadas por una agrupación de agricultores.
- El plan de mejora incluye acciones innovadoras (ha sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación, implanta técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación, es un proyecto con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial, o se deriva de una compra pública innovadora).

002372D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 8)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
<input type="checkbox"/>	Más del 25% de la inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la transición hacia la economía hipocarbónica, así como la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinadas al autoconsumo de la misma.
<input type="checkbox"/>	Más del 25% de la inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN).
<input type="checkbox"/>	Más del 25% de la inversión está destinada a la incorporación de las NNTT de la información y comunicación.
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante es agricultor/a profesional.
<input type="checkbox"/>	Las inversiones a realizar pertenecen a un proyecto integrado.

Número de personas que forman el Consejo Directivo de la entidad .....

	(%)		(%)		(%)
% de personas con edad <15 años:		de los cuales		% de mujeres y	% de nombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		de los cuales		% de mujeres y	% de nombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		de los cuales		% de mujeres y	% de nombres.
% de personas mayores de 41 años:		de los cuales		% de mujeres y	% de nombres.

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables en la **Operación 4.1.1 - Actuación 1.1: Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias** son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTOS
1.-	El plan de mejora permitirá la creación de al menos una UTA adicional a las que la explotación genera antes de su aplicación, mediante el cambio de orientación productiva de la explotación o un incremento de la dimensión de la misma.	15
2.-	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias o alcanzarla una vez realizada la inversión.	15
3.-	Comprometerse a suscribir un seguro agrario combinado para la explotación desde el momento del pago.	10
4.-	Que la persona solicitante no haya obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o de la las ayudas reguladas en la presente Orden en el mismo ámbito funcional.	10
5.-	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro de titularidad compartida.	10
6.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto).	5
7.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias regionales que normativamente se regulen.	5
8.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN).	5
9.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la transición hacia la economía hipocarbónica, así como la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinados al autoconsumo de la misma.	5
10.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativas que pertenezcan a otra de segundo grado o ulterior.	4
11.-	El plan de mejora incluye acciones innovadoras. (*)Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando que éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial, (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora.	3
12.-	Estar empadronado en un municipio de la comarca donde radica la explotación.	3
13.-	Explotación de ganadería extensiva.	3
14.-	Inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en el apartado 8.2.4.6 del PDR, solicitadas por una agrupación informal de agricultores.	3
15.-	La persona titular de la explotación está asociada a una Asociación de Defensa Sanitaria o a una Agrupación de Producción Integrada.	3
16.-	La persona titular de la explotación está asociada a una Sociedad Cooperativa Andaluza o una Sociedad Agraria de Transformación que comercializa la producción de la explotación.	3
17.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a la incorporación de las NNTT de la información y comunicación.	3
18.-	Que la explotación esté inscrita o pase a inscribirse en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica).	3
19.-	Ser agricultor profesional.	3
20.-	Ser mayor de 18 años y menor de 41 años.	3
21.-	Ser mujer.	3

Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables en la Operación **4.1.2 - Actuación 1.1: Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar** son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTOS
1.-	El plan de mejora permitirá la creación de al menos una UTA adicional a las que la explotación genera antes de su aplicación, mediante el cambio de orientación productiva de la explotación o un incremento de la dimensión de la misma.	15
2.-	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias o alcanzarla una vez realizada la inversión.	15
3.-	Comprometerse a suscribir un seguro agrario combinado para la explotación desde el momento del pago.	10
4.-	Que la persona solicitante no haya obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o de la las ayudas reguladas en la presente Orden en el mismo ámbito funcional.	10
5.-	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro de titularidad compartida.	10
6.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa, organizaciones de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto).	5

002372D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 8)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS
7.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativas, organizaciones de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias regionales que normativamente se regulen.	5
8.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN).	5
9.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la transición hacia la economía hipocarbónica, así como la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinados al autoconsumo de la misma.	5
10.-	Que el plan de mejora esté orientado a la reestructuración del olivar según lo expresado en el plan director del olivar.	5
11.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa que pertenezca a otra de segundo grado o ulterior.	4
12.-	El plan de mejora incluye acciones innovadoras. (*)Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal), o se derive de una compra pública innovadora.	3
13.-	Estar empadronado en un municipio de la comarca donde radica la explotación.	3
14.-	Explotaciones ubicadas en los territorios del olivar según la Ley 5/2011 de 6 de octubre del olivar de Andalucía.	3
15.-	Inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en el apartado 8.2.4.6 del PDR, solicitadas por una agrupación informal de agricultores.	3
16.-	La persona titular de la explotación está asociada a una a una Agrupación de Producción Integrada.	3
17.-	La persona titular de la explotación está asociada a una Sociedad Cooperativa Andaluza o una Sociedad Agraria de Transformación que comercializa la producción de la explotación.	3
18.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a la incorporación de las NNTT de la información y comunicación.	5
19.-	Que la explotación esté inscrita o pase a inscribirse en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica).	5
20.-	Ser agricultor profesional.	3
21.-	Ser mayor de 18 años y menor de 41 años.	3
22.-	Ser mujer.	3

**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002372D

(Página 1 de 2)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y**  
**DESARROLLO RURAL**



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**ANEXO A LA SOLICITUD DE AYUDA A CUMPLIMENTAR EN CASO DE AGRUPACIONES DE AGRICULTORES.**



**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

RAZÓN SOCIAL:	NIF:
Las personas físicas abajo firmantes, miembros de la entidad solicitante en el expediente de ayudas arriba indicado, con el compromiso de participación que abajo se indica, declaran responsablemente que:	
<input type="checkbox"/> Declaran, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplen los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</li> <li>- No se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en la norma reguladora (Orden de 26 de junio de 2009).</li> <li>- No se ha iniciado la actuación a la fecha de presentación de la solicitud.</li> </ul>	
<input type="checkbox"/> No han solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
<b>Solicitadas</b>	
Fecha	Otras Administraciones o entes públicos o privados
Importe(€)	Minimis(S/N)
.....	
.....	
<b>Concedidas</b>	
Fecha	Otras Administraciones o entes públicos o privados
Importe(€)	Minimis(S/N)
.....	
.....	

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en ....., a ..... de ..... de .....

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	



002372/A040



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	Particip. (%):
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº MÓVIL:	
<input type="checkbox"/> Consiento expresamente la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	FIRMA:	

002372/A04D

Cumplimentar tantas hojas como sean precisas para identificar a todos los miembros de la comunidad de bienes, sociedad civil o agrupación sin personalidad jurídica.

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y**  
**DESARROLLO RURAL**



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).**

- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS MODERNIZACIÓN GENÉRICA, (OPERACIÓN 4.1.1).
- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL EN EXPLOTACIONES DE OLIVAR (OPERACIÓN 4.1.2).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:  _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL:  _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>	
<b>ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>	
OPERACIÓN 4.1.1: Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de <b>explotaciones agrarias</b> :	
<input type="checkbox"/>	<b>A:</b> 1.1. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias.
OPERACIÓN 4.1.2: Mejora del rendimiento y sostenibilidad global en explotaciones de <b>olivar</b> :	
<input type="checkbox"/>	<b>B:</b> 1.1. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar.

<b>3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b>	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	<b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	<b>DESISTO</b> de la solicitud.



002372/A020



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN** (Continuación)

**REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

**ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

**OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

**OTROS:**

.....

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	.....
2	.....
3	.....

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE** (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

**NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

**NO CONSENTIMIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

002372/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 3 de 3)

ANEXO II

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.  En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>  Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.</p>
--

<p><b>NOTA:</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>
--

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y**  
**DESARROLLO RURAL**



MINISTERIO DE  
 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE PAGO**

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).**

- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS MODERNIZACIÓN GENÉRICA, (OPERACIÓN 4.1.1).
- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL EN EXPLOTACIONES DE OLIVAR (OPERACIÓN 4.1.2).



**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
<b>ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>	
OPERACIÓN 4.1.1: Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de <b>explotaciones agrarias</b> :	
<input type="checkbox"/>	<b>A:</b> 1.1. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias.
OPERACIÓN 4.1.2: Mejora del rendimiento y sostenibilidad global en explotaciones de <b>olivar</b> :	
<input type="checkbox"/>	<b>B:</b> 1.1. Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar.

3 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO							
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS REALIZADOS							
Nº	Ac. (5)	Gr. (6)	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN O GASTO	TIPO UNIDAD	Nº UNIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	IMPORTE SOLICITADO AL PAGO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							



002372/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**3 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO** (Continuación)

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS REALIZADOS

11°						
12°						
13°						
14°						
15°						
16°						
17°						
18°						
19°						
20°						

(5) Actuación sobre la que se aplica la inversión según el apartado ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN.  
 A - Operación 4.1.1 Explotaciones Agrarias  
 B - Operación 4.1.2 Explotaciones de olivar.

(6) Grupo al que pertenece la inversión o gasto, tal como se recoge en la orden reguladora:  
 A - Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.  
 B - Compra de maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos.  
 C - Costes generales vinculados a los gastos contemplados en los puntos A y B.  
 D - Inversiones intangibles.  
 E - Costes de instauración de planes de gestión.  
 F - Producción de biocarburantes o energía de fuentes renovables.  
 G - Adopción a nuevos requisitos de la Unión Europea.

En caso de necesitar más líneas de descripción de inversiones y/o gastos, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

**Inversión total** (incluido parte no elegible): ..... €  
 - En los casos en los que la actividad subvencionada forme parte de un proyecto en el que se incluyan otras actividades (o parcialidad de actividades) no financiadas con fondos FEADER, se solicita el importe total ejecutado por el beneficiario, incluido estas actividades.

**4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, que se han alcanzado al menos el 75% de los objetivos fijados en la resolución de concesión para las inversiones indicadas y **SOLICITA** el pago según lo indicado en cada inversión o gasto.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002372/A03D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*EXTRACTO de Convocatoria de la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se convocan para 2016 ayudas previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).*

BDNS (Identif): 307125.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la BDNS.

Primero. Se convocan dentro de la operación 4.1.1, las ayudas para las «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)» y dentro de la operación 4.1.2., las ayudas para las «inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y sostenibilidad global en explotaciones de olivar», en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la cuantía máxima de 29.724.972 euros. Las partidas presupuestarias corresponden a la anualidad 2017.

Las solicitudes de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias que cuenten con más de 50% de la superficie o de los animales en la provincia de Cádiz contarán con una convocatoria específica dentro de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz incluida en el apartado 3.1.2 del «Acuerdo de Asociación de España 2014-2020», aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014. Estas solicitudes podrán participar en la convocatoria general una vez agotados los créditos destinados a dicho ámbito territorial.

SUBMEDIDA	OPERACIÓN	ACTUACIÓN	STO	ITI	IMPORTE	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
4.1	4.1.1	1.1	NO	NO	18.146.689	2016000579	1900110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2016000579-2017
4.1	4.1.1	1.1	NO	SI	1.366.667	2016000600	1900110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2016000600-2017
4.1	4.1.2	1.1	SI	NO	10.211.616	2016000437	1900110000 G/71B/77700/00 C12A0412GO 2016000437-2017
					29.724.972		

Segundo. Personas beneficiarias.

Para las subvenciones dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias (operación 4.1.1), a través de inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias), podrán ser beneficiarios los agricultores o agrupaciones de agricultores con personalidad física o jurídica para las inversiones que realicen no relacionadas con la producción de olivar, que sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, podrán ser personas beneficiarias las personas jóvenes que no siendo titulares de explotaciones agrarias en el momento de la presentación de la solicitud de ayudas, se conviertan en titulares de explotaciones agrarias antes del pago de esta ayuda, durante la aplicación de un Plan Empresarial que se haya presentado, con antelación o simultáneamente a la citada solicitud, para su aprobación al amparo de la submedida 6.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Para las subvenciones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global en explotaciones de olivar (operación 4.1.2), a través de inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad

global en explotaciones de olivar, podrán ser beneficiarios los agricultores o agrupaciones de agricultores con personalidad física o jurídica para inversiones relacionadas con la producción de olivar, que sean titulares de explotaciones agrarias de olivar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, podrán ser personas beneficiarias las personas jóvenes que no siendo titulares de explotaciones agrarias de olivar en el momento de la presentación de la solicitud de ayudas, se conviertan en titulares de explotaciones agrarias de olivar antes del pago de esta ayuda, tras la aplicación de un Plan Empresarial que se haya presentado, con antelación o simultáneamente a la citada solicitud, para su aprobación al amparo de la submedida 6.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

#### Tercero. Objeto.

Mediante las ayudas definidas en la operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias», se apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, modernizando y mejorando el rendimiento económico, así como la optimización de la eficiencia energética de las mismas.

Mediante las ayudas definidas en la operación 4.1.2 «Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar», se apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales, relacionadas con la producción de olivar que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas de olivar, ubicadas en Andalucía, modernizando, reestructurando y mejorando el rendimiento económico de las mismas.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

#### Quinto. Importe máximo por beneficiario.

Para la operación 4.1.1, la inversión máxima subvencionable por explotación será de 120.000 euros. Cuando entre las inversiones a realizar se incluya la construcción de un invernadero la inversión máxima subvencionable podrá alcanzar la cuantía de 200.000 euros. Cuando las inversiones se dirijan a la modernización de una explotación de vacuno de leche o en el caso de inversiones colectivas promovidas por agrupaciones de agricultores en el sector del ovino de carne, la cuantía máxima será de 300.000 euros.

Para la operación 4.1.2, la inversión máxima subvencionable por explotación será de 120.000 euros.

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Tres meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla, 24 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 15 de abril de 2016 (BOJA núm. 76, de 22 de abril de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 27.252.829-Z.

Primer apellido: Sáez.

Segundo apellido: González.

Nombre: José Francisco de A.

Código SIRHUS: 1828110.

Denominación del Puesto: Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración, convocado por Resolución de 15 de abril de 2016.*

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de plazas ofertadas en la Resolución de 15 de abril de 2016, observado el procedimiento, y cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, a propuesta del Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Málaga, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelve nombrar a los/as funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 18 de mayo de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

#### ANEXO I

Código plaza: G5SECA18.

Puesto de trabajo: Secretaría de Cargo.

Destino: Dirección de la Inspección de Servicios.

Funcionario/a: Doña María Victoria Sánchez Ternero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 313/2016, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 4 de mayo de 2016, en los Autos del Procedimiento ordinario núm. 313/2016 (Negociado: M3), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Lucena contra el Acuerdo adoptado con fecha 24 de febrero de 2016 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el citado Ayuntamiento contra el Acuerdo adoptado por la CPV con fecha 26 de octubre de 2015, y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en quinientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco euros con diecisiete céntimos (595.885,17 euros), en el procedimiento de fijación de justiprecio, tramitado en esta Comisión con el número 2013/051, figurando como Administración expropiante y beneficiaria el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y como expropiados doña Araceli Manjón-Cabeza Sánchez, don Francisco de Asís Joaquín y doña Carmen Amalia Muñoz Manjón-Cabeza, titulares del inmueble denominado la Tercia, sito en Plaza de España, núm. 9 (antiguo núm. 15), de Lucena, clasificado en el Texto Refundido del PGOU de Lucena como «suelo urbano consolidado» con la calificación de Sistema Local Dotacional, a gestionar mediante Actuación Aislada «AA-C1», afectado por procedimiento expropiatorio iniciado por ministerio de Ley, en virtud de lo dispuesto en el art. 140 de la LOUA.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta CPV de Córdoba (Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 17 de mayo de 2016.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004),

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena contra el Acuerdo adoptado con fecha 24 de febrero de 2016 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el citado Ayuntamiento contra el Acuerdo adoptado por la CPV, con fecha 26 de octubre de 2015, y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en quinientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco euros con diecisiete céntimos (595.885,17 euros), en el procedimiento de fijación de justiprecio, tramitado en esta Comisión con el

número 2013/051, figurando como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, a su vez beneficiario de la misma, y como sujetos expropiados doña Araceli Manjón-Cabeza Sánchez, don Francisco de Asís Joaquín y doña Carmen Amalia Muñoz Manjón-Cabeza

Segundo. Remitir a doña Araceli Manjón-Cabeza Sánchez, don Francisco de Asís Joaquín y doña Carmen Amalia Muñoz Manjón-Cabeza como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Sevilla. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a doña Araceli Manjón-Cabeza Sánchez, don Francisco de Asís Joaquín y doña Carmen Amalia Muñoz Manjón-Cabeza, y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 24 de mayo de 2016.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 51/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por don David Asensio Rodrigo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 51/16 contra la resolución que desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de 30 de junio de 2015, de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura con ocasión de vacante y, en su caso, concesión de continuidad de puestos docentes específicos para el curso 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de junio de 2016.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2016.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó, con fecha 29 de abril de 2016, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su sesión plenaria de 6 mayo de 2016.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2016, según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 18 de mayo de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

#### ANEXO I

#### Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)

##### Presupuesto de Ingresos

Clasificación económica	Descripción	Previsiones iniciales 2016
30300	Tasas académicas servicios administrativos	1.500.000,00
Artículo 30	Tasas	1.500.000,00
31200	Grado y ciclos en centros propios	23.000.000,00
31201	Servicios académicos Doctorado	300.000,00
31202	Compensación matrículas del ministerio	7.500.000,00
31203	Compensación matrículas por familias numerosas del ministerio	1.500.000,00
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	0,00
31205	Compensación matrículas de alumnos discapacitados JA	0,00
31206	Compensación matrículas honor UMA	0,00
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	0,00
31208	Compensación becarios Junta Andalucía	0,00
31209	Compensación discapacitados UMA	500.000,00
31210	Compensación familia numerosa UMA	600.000,00
31211	Compensación becarios otros organismos	0,00
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	0,00
31213	Servicios académicos. Posgrado oficial	0,00
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	0,00
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	900.000,00
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	0,00
31299	Otros	0,00
Artículo 31	Precios públicos	34.300.000,00
32000	Cursos Extensión Universitaria	20.000,00
32001	Cursos de Enseñanzas Propias	3.000.000,00
32003	Cursos de Postgrado	20.000,00
32005	Cursos de Criminología	40.000,00
32008	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	300.000,00

Clasificación económica	Descripción	Previsiones iniciales 2016
32009	Cursos de español para extranjeros	50.000,00
322	Derechos de examen y selección	60.000,00
32300	Contratos	11.000.000,00
32302	Convenios	800.000,00
32400	SCAI	400.000,00
32401	Centro de Experimentación Animal	70.000,00
32402	Servicio Central de Informáticos	22.000,00
32502	Guarderías universitarias	120.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	800.000,00
32903	Servicios de publicidad	10.000,00
32999	Otros	100.000,00
Artículo 32	Otros ingresos de prestación de servicios	16.812.000,00
33000	Venta de libros y revistas	30.000,00
33002	Venta derechos autorales y editoriales	0,00
33099	Otras ventas publicaciones propias	0,00
33200	Venta de fotocopias	10.000,00
Artículo 33	Venta de bienes	40.000,00
380	De ejercicios cerrados	200.000,00
381	Del presupuesto corriente	0,00
Artículo 38	Reintegro de operaciones corrientes	200.000,00
392	Intereses de demora	0,00
39900	Reintegro de anuncios	20.000,00
39999	Otros ingresos	3.000.000,00
Artículo 39	Retenciones	3.020.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.872.000,00
400	Del MEC	1.300.000,00
Artículo 40	De la Administración General del Estado	1.300.000,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	0,00
Artículo 41	De Organismos Autónomos	0,00
42100	SAS Plazas vinculadas	1.368.594,00
Artículo 42	De la Seguridad Social	1.368.594,00
4400102	Agencia Sanitaria Costa del Sol	35.000,00
Artículo 44	Empresas públicas y otros entes públicos	35.000,00
45000	Financiación operativa estructural	66.874.045,00
45001	Financiación operativa investigación	0,00
45002	Consejo Social	110.000,00
45003	Financiación operativa vinculada a resultados	22.449.393,00
45004	Financiación operativa vinculada a resultados condicionada a auditoría	0,00
45005	Insuficiencia financiera	0,00
45006	Planes concertados	4.510.000,00
45008	Formación PAS	0,00
45099	Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	0,00
45111	Consejería de Medio Ambiente	45.000,00
45112	Con. de Administración Local y Relaciones Institucionales	5.000,00
Artículo 45	De Comunidades Autónomas	93.993.438,00
460	De Diputaciones Provinciales	0,00
461	De Ayuntamientos	0,00
Artículo 46	De Corporaciones Locales	0,00

Clasificación económica	Descripción	Previsiones iniciales 2016
471	Becas de prácticas	100.000,00
479	De otras empresas	300.000,00
Artículo 47	De Empresas Privadas	400.000,00
481	Instituciones sin fines de lucro	0,00
Artículo 48	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	97.097.032,00
520	Intereses de cuentas bancarias	260.000,00
Artículo 52	Intereses de depósitos	260.000,00
54101	Alquiler instalaciones deportivas	45.000,00
54102	Alquiler aulas y otros recinto	300.000,00
54199	Otros	30.000,00
Artículo 54	Rentas de bienes inmuebles	375.000,00
55100	De cafeterías	180.000,00
55101	De servicios de reprografía	70.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	210.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	20.000,00
Artículo 55	Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	480.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.115.000,00
70001	Del ministerio con competencia en universidades. Proyectos de investigación	1.000.000,00
70003	Del ministerio con competencia en universidades. Subvenciones Específicas	3.500.000,00
701	De otros ministerios	0,00
Artículo 70	De la Administración General del Estado	4.500.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	2.700.000,00
71103	Servicio Andaluz de Empleo	0,00
712	De otros organismos autónomos	40.000,00
Artículo 71	De Organismos Autónomos	2.740.000,00
7400101	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	300.000,00
7400102	Agencia Andaluza del Conocimiento	40.000,00
Artículo 74	Empresas públicas y otros entes públicos	340.000,00
75000	Para investigación científica	0,00
7500000	Ayudas a la investigación	1.200.000,00
7500001	Proyectos y grupos de investigación	500.000,00
75002	Cofinanciación Programa Operativo FEDER	0,00
75003	Infraestructura Científica	0,00
75009	Para otras inversiones	6.244.784,10
75010	Financiación operativa investigación	75.652.782,00
Artículo 75	De Comunidades Autónomas	83.597.566,10
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	150.000,00
761	De Ayuntamientos	20.000,00
Artículo 76	De Corporaciones Locales	170.000,00
770	De entidades financieras	300.000,00
779	De otras empresas	200.000,00
Artículo 77	De Empresas Privadas	500.000,00
78100	De la Fundación Lágrimas y Favores	75.000,00
78199	De otras instituciones no lucrativas	125.000,00
Artículo 78	Familias e instituciones sin fines de lucro	200.000,00
79001	Otras inversiones	0,00
795	Otras transferencias de la UE	2.200.000,00

Clasificación económica	Descripción	Previsiones iniciales 2016
796	Transferencias de fuera de UE	30.000,00
797	Aportaciones convenios internacionales	90.000,00
Artículo 79	Del exterior	2.320.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	94.367.566,10
820	Reintegro anticipos y préstamos CP	700.000,00
Artículo 82	Reintegro de préstamos concedidos	700.000,00
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	0,00
Artículo 83	Reintegro depósitos y fianzas	0,00
87000	Remanente tesorería afectado	0,00
87001	Remanente de tesorería no afectados	0,00
Artículo 87	Remanente de Tesorería	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	700.000,00
92101	A largo plazo del sector público	800.000,00
Artículo 92	Préstamos recibidos	800.000,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	800.000,00
TOTAL		249.951.598,10

## Estado de Gastos

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales 2016
11000	Retribuciones básicas	14.824,08
11001	Retribuciones complementarias	30.679,78
11	Personal eventual	45.503,86
12000	Personal Docente e Investigador	21.164.391,42
12001	Personal de Administración y Servicios	7.077.641,63
12002	Profesorado plazas vinculadas	642.377,31
12003	Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol	0,00
1200500	Trienios PDI funcionario	5.903.955,60
1200501	Trienios PAS funcionario	1.536.794,30
12100	Complemento de destino PDI	11.899.646,80
12101	Complemento de destino PAS	4.003.356,78
12102	Complemento específico PDI	18.838.758,58
12103	Complemento específico PAS	5.146.870,37
12104	Otros complementos del PDI	96.987,66
12105	Otros complementos del PAS	1.014.133,09
12106	Complementos personales y transitorios	109.646,68
12	Funcionarios	77.434.560,22
13000	Retribuciones básicas PDI	7.345.782,16
13001	Retribuciones básicas PAS	11.712.553,18
13100	Otras retribuciones PDI	5.148.923,70
13101	Otras retribuciones PAS	5.260.765,49
1340001	Retribuciones básicas PDI	5.836.440,06
1340002	Retribuciones básicas PAS	1.532.572,23
1340101	Otras retribuciones PDI	4.062.877,32
1340102	Otras retribuciones PAS	672.319,22
13	Laborales	41.572.233,36
15000	Productividad por méritos investigadores	3.821.286,00
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	4.994.083,20

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales 2016
15002	Productividad plazas vinculadas	117.834,22
1500300	Productividad del PAS funcionario	1.811.351,92
1500301	Productividad PAS laboral fijo	1.718.596,38
1500302	Productividad PAS laboral eventual	256.915,31
15004	Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol	56.614,96
1510100	Gratificaciones PAS funcionario	26.633,82
1510101	Gratificaciones PAS laboral fijo	69.279,94
1510102	Gratificaciones PAS laboral eventual	0,00
159	Otros incentivos al rendimiento	0,00
15	Incentivos al rendimiento	12.872.595,75
1600000	Seguridad Social PAS funcionario	5.129.593,01
1600001	Seguridad Social PAS laboral fijo	5.815.970,45
1600002	Seguridad Social PAS laboral eventual	770.090,33
1600003	Seguridad Social PDI laboral	6.477.398,00
1600004	Seguridad Social. PDI funcionario	559.643,70
16099	Otras	0,00
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	30.000,00
16205	Acción Social	1.597.182,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	20.379.877,49
1	Gastos de Personal	152.304.770,68
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00
20300	Arrendamiento de maquinaria	0,00
20301	Arrendamiento de instalaciones	40.000,00
20302	Utilillaje	20.000,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	0,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	40.000,00
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	20.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	20.000,00
209	Cánones	0,00
20	Arrendamientos y cánones	140.000,00
210	Infraestructura y bienes uso general	40.000,00
212	Edificios y otras construcciones	650.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utilillaje	0,00
21300	Maquinaria	170.000,00
21301	Instalaciones	350.000,00
21302	Utilillaje	0,00
214	Elementos de transporte	10.000,00
215	Mobiliario y enseres	500.000,00
216	Sistemas para procesos de información	1.100.000,00
219	Otro inmovilizado material	0,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.820.000,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	800.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.000,00
22002	Material informático no inventariable	400.000,00
22003	Préstamos interbibliotecarios	0,00
22099	Otro material	10.000,00
22100	Energía eléctrica	4.100.000,00
22101	Agua	600.000,00

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales 2016
22102	Gas	150.000,00
22103	Combustible	80.000,00
22104	Vestuario	50.000,00
22105	Productos alimenticios	35.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	15.000,00
22107	Material docente	550.000,00
22108	Material deportivo y cultural	10.000,00
22110	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	70.000,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	90.000,00
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	180.000,00
22199	Otros suministros	0,00
22200	Telefónicas	700.000,00
22201	Postales	0,00
22202	Telegráficas	0,00
22203	Télex y telefax	0,00
22204	Informáticas	0,00
223	Transportes	90.000,00
22400	Edificios y otras construcciones	100.000,00
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22409	Otros riesgos	80.000,00
22500	Estatales	30.000,00
22501	Locales	60.000,00
22502	Autonómicos	0,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	90.000,00
22602	Información, divulgación y publicidad	500.000,00
22603	Jurídicos, contenciosos	0,00
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	180.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	125.384,94
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	45.000,00
22608	Premios, concursos y certámenes	50.000,00
22609	Actividades culturales	220.000,00
22610	Actividades deportivas	70.000,00
22612	Inscripciones en congresos	60.000,00
22613	Cuotas asociaciones	110.000,00
22615	Actividades de apoyo	10.000,00
22699	Otros	20.000,00
22700	Limpieza y aseo	11.000.000,00
22701	Seguridad	4.500.000,00
22703	Postales y similares	140.000,00
22705	Procesos electorales	0,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	230.000,00
22707	Edición de publicaciones	140.000,00
22708	Servicios de jardinería	50.000,00
22799	Otros	0,00
22	Material, suministros y otros	25.810.384,94
230	Dietas	160.000,00
231	Locomoción	140.000,00
23300	Tesis	200.000,00

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales 2016
23301	Asistencia pruebas selectivas	30.000,00
23302	Otras indemnizaciones	0,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	530.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	29.300.384,94
31001	Intereses de préstamos en moneda nacional a largo plazo	0,00
31	De préstamos en moneda nacional	0,00
342	Intereses de demora	10.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34901	Diferencias negativas de cambio	10.000,00
34	De depósitos, fianzas y otros	40.000,00
3	Gastos financieros	40.000,00
48000	Becas y ayudas a estudiantes. Grado y ciclos	1.172.700,00
48001	Becas y ayudas a estudiantes. Doctorado	900.000,00
48002	Becas para intercambio de estudiantes	397.000,00
48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	40.000,00
48004	Becas propias para prácticas en empresas	16.000,00
48005	Ayudas a deportistas	50.000,00
48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00
48100	Becas y ayudas a estudiantes. Ministerio con competencia en Universidades	900.000,00
48101	Becas y ayudas a estudiantes. Consejería con competencia en Universidades	1.886.577,00
48102	Becas de prácticas en empresas. Consejería con competencia en Universidades	0,00
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	0,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00
48200	Plan Propio de Ayudas a la Investigación	1.100.000,00
48201	Plan Propio de Ayudas a la Movilidad	244.000,00
48202	Ayudas centros propios	0,00
48203	Plan Propio de Ayuda a la Docencia	250.000,00
48204	Plan propio Títulos ATECH	80.000,00
48205	Ayudas propias ATECH	680.000,00
48299	Otras becas y ayudas propias UMA	7.725,56
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00
48401	Convenios con entes públicos	0,00
48402	Convenios con entes privados	26.000,00
48403	Ayuda de cesión de espacios	0,00
48499	Otros convenios	0,00
4850100	Fundación Cetaqua	11.000,00
4850101	Fundación CIEDES	17.623,92
4850102	Fundación Pública Progreso y Salud	300.000,00
4850103	Fundación MADECA	10.000,00
4850104	Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.103.626,48
4	Transferencias corrientes	8.103.626,48
602	Edificios y otras construcciones	23.738.031,90
60300	Maquinaria	100.000,00
60301	Instalaciones	400.000,00
60302	Utillaje	0,00
604	Elementos de transporte	0,00
605	Mobiliario y enseres	400.000,00

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales 2016
606	Sistemas para procesos de información	400.000,00
607	Bienes destinados al uso general	0,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	1.900.000,00
60899	Otros	0,00
60	Inversiones nuevas propias	26.938.031,90
612	Edificios y otras construcciones	0,00
616	Sistemas para procesos de información	0,00
617	Bienes destinados al uso general	0,00
61	Inversiones nuevas. Infraestructura Científica	0,00
622	Edificios y otras construcciones	6.244.784,10
62	Inversiones nuevas PPI	6.244.784,10
64001	Acciones de investigación	1.200.000,00
6400200	Gastos de Personal	0,00
6400202	Gastos funcionamiento	0,00
6400203	Otros	0,00
6400300	Gastos de Personal por coste directo	1.000.000,00
6400301	Infraestructura, pequeño equipamiento y material bibliográfico por CD	0,00
6400302	Varios por coste directo	0,00
6400303	Gastos de Personal Complemento salarial	0,00
6400500	Material inventariable	1.000.000,00
6400501	Otros	12.200.000,00
6400600	Material inventariable	0,00
6400601	Otros	800.000,00
64007	Publicaciones científicas	0,00
64008	Organización de congresos de carácter científico	0,00
64011	Programa Operativo FEDER	0,00
6401200	Gastos Personal	3.500.000,00
6401201	Material inventariable	0,00
6401202	Material fungible	0,00
6401203	Dietas y locomoción	0,00
6401204	Otros	0,00
64014	Programas internacionales	790.000,00
6401500	Gastos de Personal	0,00
6401501	Material inventariable	0,00
6401502	Gastos de funcionamiento	0,00
6401600	Gastos de personal	500.000,00
6401601	Material inventariable	0,00
6401602	Material fungible	0,00
6401603	Gastos complementarios	0,00
6401604	Otros	0,00
6401700	Gastos de personal	730.000,00
6401701	Material inventariable	0,00
6401702	Material fungible	0,00
6401703	Dietas y locomoción	0,00
6401704	Otros	1.000.000,00
64018	Movilidad internacional	2.000.000,00
6401900	Fungible	0,00
6401901	Inventariable	0,00

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales 2016
6401902	Personal	400.000,00
6402000	Inversiones Fortalecimiento	0,00
6402001	Equipamiento Fortalecimiento	400.000,00
642	Aplicaciones informáticas	0,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	25.520.000,00
6	Inversiones reales	58.702.816,00
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
83	Concesión de préstamos	700.000,00
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	0,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	0,00
870	Fundaciones	0,00
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	0,00
87	Aportaciones patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	700.000,00
911	A largo plazo de entes del sector público	800.000,00
913	A largo plazo de entes del sector privado	0,00
91	Amortización préstamos en moneda nacional	800.000,00
9	Pasivos financieros	800.000,00
TOTAL		249.951.598,10

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el suministro que se cita. (PD. 1251/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Número de expediente: AL/SBH-1/16.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de papel, carpetas de archivo y otros para los Órganos Judiciales de la provincia de Almería.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la provincia de Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Varios criterios
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 189.669,42 euros. IVA: 39.830,58 euros.  
Importe Total: 229.500,00 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.  
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Domicilio: Canónigo Molina Alonso, 8, 3.<sup>a</sup> planta.
  - c) Localidad y código postal: Almería 04071.
  - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
  - e) Fax: 950 800 275.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos IV-B y IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo quinto día posterior, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio; si ese día fuera domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.  
Domicilio: C/ Arapiles, 10-12.  
Localidad: Almería.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.<sup>a</sup> P.
  - c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura del sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.

e) Hora: 0:00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>

Almería, 24 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
  - c) Número de expediente: AL/PC-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato de Arrendamiento de inmueble para sede del Servicio de Protección Civil y el Centro de Emergencias 112, en la calle Canónigo Molina Alonso, 8, 7.<sup>a</sup> izquierda, de Almería.
  - b) Lugar del inmueble: Almería.
  - c) Plazo de ejecución: 4 años, prorrogables anualmente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de mayo de 2016.
  - b) Contratista: Compañía Europea de Finanzas, S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:  
Importe sin IVA: 131.391,07 euros. IVA, 21%: 27.592,13 euros.  
Importe Total: 158.983,20 euros.

Almería, 24 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, del Contrato de Asistencia Técnica que se cita. (PD. 1250/2016).*

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.  
Perfil del Contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
- a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG6183/OAT0. Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para pruebas y actividades de Pre-Explotación del Metropolitano de Granada.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
- c) Plazo: Ocho (8) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Seiscientos tres mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (603.854,75) IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - a) Domicilio: Calle Pablo Picasso, núms. 4 y 6, Edificio Picasso.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla 41018.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2016.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Calle Pablo Picasso, núms. 4 y 6, Edificio Picasso, 41018 Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras Informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: 24 de mayo de 2016.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1252/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfonos: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: SE/07/16.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafetería en la Facultad de Ciencias del Trabajo del Campus de El Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Campus Universitario El Carmen.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 16.800,00 €.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 33.600,00€.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054-55

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: [http://www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9:30 a 13:30 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 27 de abril de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, convocadas por la Resolución de 6 de abril de 2015 y acogidas a la Orden de 21 de octubre de 2013 por la que se aprueban sus bases reguladoras.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa) y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública, indicadas en el Anexo, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos:

0900010000 G/81A/76501/98 01: «Actuaciones extraordinarias en materia de infraestructuras».  
0900010000 G/81A/46400/00 01: «Cooperación económica».

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

#### A N E X O

Provincia	Beneficiario	Expediente	Proyecto	Importe concedido	Capítulo
Almería	ALCOLEA	30123/27639	RESTITUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN VIAL PÚBLICO EN ALCOLEA	25.370,69	VII
Almería	ARBOLEAS	29866/27556	MURO SOSTENIMIENTO Y REPOSICIONES C/ ROMERO, BARRIADA LOS GARCÍAS	70.269,73	VII
Almería	ARBOLEAS	29867/27557	SOLERAS PARA CRUCE DEL ARROYO ACEITUNO ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	29.086,84	VII
Almería	BACARES	29933/27558	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA POR DAÑOS EN RESIDENCIA DE LA 3.ª EDAD	2.440,67	VII
Almería	PATERNA DEL RÍO	29990/27559	REPOSICIÓN COLECTOR/PAVIMENTO	52.280,44	VII
Cádiz	ALCALÁ DEL VALLE	29766/27498	REPARACIÓN DE DAÑOS Y DE FILTRACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	99.966,90	VII
Cádiz	BORNOS	30012/27576	REPOSICIÓN DE TRAMO DE SANEAMIENTO EN COLECTOR CALLEJÓN VILLAMARTÍN	24.660,63	VII
Cádiz	BORNOS	30013/27574	PROYECTO DE REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	12.502,26	VII
Cádiz	BORNOS	30014/27575	REPARACIÓN DE ESCORRENTÍAS ZONA DE ACAMPADA EMBARCADERO	8.895,76	VII
Cádiz	BORNOS	30015/27577	REPOSICIÓN DE TRAMO DE SANEAMIENTO EN COLECTOR AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	33.893,89	VII
Cádiz	PUERTO REAL	29992/27623	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR ACONTECIMIENTOS CLIMAT.	75.494,93	IV
Cádiz	ZAHARA	29805/27555	RESTITUCIÓN CARPA DE EVENTOS MUNICIPALES	36.300,00	VII
Córdoba	MONTORO	30047/27638	PROYECTO DE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DEL PILAR DE LAS HERRERÍAS	15.998,66	IV

Provincia	Beneficiario	Expediente	Proyecto	Importe concedido	Capítulo
Córdoba	MONTORO	30069/27600	CONTENCIÓN DEL TERRENO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PILAR DE LAS HERRERÍAS	84.001,34	VII
Córdoba	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	29110/26978	ESTRUCTURA DE MERENDERO EN PISCINA MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	54.727,01	VII
Granada	ORCE	29616/27469	REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ERAS DE SAN PEDRO	100.000,00	VII
Granada	SOPORTÚJAR	29107/26940	RESTAURACIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE POR DAÑOS POR LLUVIAS	99.175,34	VII
Granada	VILLA DE OTURA	29825/27631	REPARACIÓN DE SANEAMIENTO ENTRE TRAVESÍA DEL CALVARIO CON CONVENTO	30.790,46	VII
Granada	VILLA DE OTURA	29985/27635	REPARACIÓN SANEAMIENTO CALLE VÍA JULIA CON VÍA FLAVIA	7.628,33	VII
Granada	VILLA DE OTURA	29986/27636	REPARACIÓN DE SANEAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	56.062,21	VII
Granada	VILLA DE OTURA	29987/27632	REPARACIÓN CÚPULA EDIFICIO CULTURAL Y EDUCATIVO	1.694,00	VII
Granada	VILLA DE OTURA	29988/27634	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO CENTRO SOCIOCULTURAL	3.825,00	IV
Huelva	ENCINASOLA	29865/27497	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN ALMACENES ANEXOS A PZA. DE LOS STOS. MÁRTIRES	22.061,58	VII
Jaén	LA GUARDIA DE JAÉN	29109/26894	RESTITUCIÓN Y ACOND. DE LOS TALUDES DEL POL. IND. LOS CASCAJALES II	99.000,00	VII
Jaén	SANTO TOMÉ	29339/27377	CONSTRUCCIÓN DE II TRAMO DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CTRA. VILLACARRILLO	74.147,47	VII
Málaga	ALMÁCHAR	29170/26976	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUAS PLUVIALES	93.936,68	VII

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resolución por la que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201411834.

Nombre y apellidos: Israel Pérez Medina.

Último domicilio: Avda. Exercit, núm. 17, 08034, Barcelona.

Expte. 01201507628.

Nombre y apellidos: María Trinidad Villegas Castro.

Último domicilio: C/ Amazonas, núm. 1, 2.º 37, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201507979.

Nombre y apellidos: Ana Isabel Navarro Reyes.

Último domicilio: C/ Doctor Fleming, núm. 8, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201513045.

Nombre y apellidos: Héctor Andrés Krachler.

Último domicilio: C/ Tranco, núm. 3, 04639, Turre (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.<sup>a</sup>, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201507985.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Martín García.

Último domicilio: C/ Palmera, núm. 6, 2.º B, 04007, Almería.

Expte. 01201508478.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Martín García.

Último domicilio: C/ Palmera, núm. 6, 2.º B, 04007, Almería.

Expte. 01201510327.

Nombre y apellidos: Jardines de Roquetas Promociones, S.L.

Último domicilio: Avda. Roquetas, núm. 75, 1.ª C, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201511892.

Nombre y apellidos: Javier López Jiménez.

Último domicilio: C/ Pontevedra, núm. 31, 3.º B, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201512490.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Martín García.

Último domicilio: C/ La Palmera, núm. 6, 2.º B, 04007, Almería.

Expte. 01201514088.

Nombre y apellidos: Petrica Gaiger.

Último domicilio: C/ Aviación, núm. 16, Blq. 2, 3.º 9, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201515016.

Nombre y apellidos: Juan Martín Viñolo.

Último domicilio: C/ Rubén Darío, núm. 41, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201600768.

Nombre y apellidos: Javier Cebrián Sánchez.

Último domicilio: C/ Sonora, núm. 15, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201500892.

Nombre y apellidos: María Rocío Morales López.

Último domicilio: C/ Rosa Ferrer, núm. 2, bloque 7, 3.º C, 04740, Roquetas de Mar (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201311924	MATURANA CHIAS	RUBEN
01201407424	DEL AGUILA ESCANEZ	IBAN
01201507991	MASKO	EDUARD
01201515038	MESKAS	ALGIMANTAS
01201515048	THIMA	ADIL
01201515049	HAFUOD	RACHID
01201515050	BOUHAYATI	ANAS
01201515051	KONARE	MADOU
01201601632	GUTIERREZ RUBIO	ALEJANDRO
01201601633	BENRABAH DAHROUCH	IKRAM
01201601695	NAJIME	AYOUB
01201601698	HERRERIAS DEL PINO	JUAN ANGEL
01201601711	PASCUAL SALVADOR	PEDRO ISIDRO
01201601741	RUIZ ROQUE	CRISTIAN
01201601775	LAGMIZI	AHMED
01201601777	DOUMANI	MUSTAPHA
01201601778	BOUJIDA	YASSIN
01201601804	HABID	YASSINE
01201601820	SANCHEZ DE LA TORRE	NABIL
01201601901	BENIAMIN ACHIM	SAMUEL
01201601904	CASTAÑO RODRIGUEZ	ALONSO
01201601917	HIDALGO MATEO	LUIS
01201601929	KRITH	SAMIR
01201601930	ALIWA	AMINE
01201601931	LAKEHILI	SAAD
01201601932	BACIA	MAHDI
01201601947	MOUSSA	BILAL
01201601949	MEISE	ABDEL
01201601954	NDETTA	PENDJE
01201601970	BOUAMIECH	ZAHIR

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201601972	BOUGARJOM	ABDECHALIM
01201601994	KHATTAB	MOHAMED
01201602028	ESSALHI	CHARAF
01201602053	ESSAMMAH	DRISS
01201602055	MOKHLISS	MOHAMED
01201602056	LAHMAR	AYOUB
01201602075	STAQUI SMID	FATIHA
01201602163	MUCHIA GRANERO	NELSON
01201602168	CHERINAT	OMAR
01201602185	HERRERIAS DEL PINO	JUAN ANGEL
01201602188	CARRIQUE CARREÑO	FRANCISCO GABRIEL
01201602197	BOUTAHRI	MOURAD
01201602199	MHAMDI	MOHAMED
01201602220	EL ANKROUP	NAJIB
01201602223	SUFIANE	MURASI
01201602228	GAYE MBAYE	FATOU
01201602270	MESENG BAKALE	METEORO
01201602271	EL BAKRAOUI	SAMIR
01201602273	JIRAK	JIRI
01201602275	JIRAK	JIRI
01201602287	OLLER MERLO	CARLOS VICENTE
01201602307	GARCIA SANCHEZ	RICARDO
01201602319	BELOUA	ABDELAZIZ
01201602321	EL YAQOUTE	SALAH
01201602357	EL HICHAMI	YOUSSEF
01201602418	CATALANO	SALVATORE
01201602545	FACHKHIH	ABDERRAZZAK
01201602581	SKHOUNE	MOHAMED
01201602660	PAVLENKO OSUA	RAFAEL
01201602661	ZAKY	TARIK

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Interesado: Roque Javier Soto García.  
Expediente núm.: 605765.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Nicoleta Ciomag.  
Expediente núm.: 594016.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Olga Semenova.  
Expediente núm.: 590953.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Paul Ionel Cristian.  
Expediente núm.: 592096.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Ana Isabel Rodríguez Pascual.  
Expediente núm.: 582721.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Gheorghe Panait.  
Expediente núm.: 619318.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Stefania Panait.  
Expediente núm.: 619287.  
Acto notificado: Resolución de Desistimiento..

Interesado: Verónica Fernández Fornieles.  
Expediente núm.: 607757.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Abdallah Hissouf.  
Expediente núm.: 591256.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Juan de Dios Cortés Cortés.  
Expediente núm.: 600859.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Cristina Olivia Papa.  
Expediente núm.: 589285.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Hermán Cortes Cortes.  
Expediente núm.: 605105.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Rocío Rubio Gallardo.  
Expediente núm.: 584751.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Álvaro Gómez Acien.  
Expediente núm.: 605544.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Yana Mironenko.  
Expediente núm.: 585594.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Carlos Javier Pérez Sánchez.  
Expediente núm.: 606695.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: José Antonio Rodríguez Oliva.  
Expediente núm.: 606992.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Raúl Sedano Ruiz.  
Expediente núm.: 605693.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Aivaras Seinauskas.  
Expediente núm.: 595407.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Ahmed Kohail.  
Expediente núm.: 620287.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Lina Juciene.  
Expediente núm.: 620374.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: María Dolores García López.  
Expediente núm.: 611447.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Gabriela Andrea Ariciuc.  
Expediente núm.: 586867.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: José Francisco Segura Rumi.  
Expediente núm.: 605456.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Macarena Valentina Pérez Torres.  
Expediente núm.: 606671.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Carmen Adriana Dragus.  
Expediente núm.: 601111.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Sebastián Muñoz Serrano.  
Expediente núm.: 607488.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Francisco Salvador Segura.  
Expediente núm.: 584482.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Belkassem El Boroumi.  
Expediente núm.: 622281.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Wendy Jane Smith.  
Expediente núm.: 606016.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: María del Mar Sánchez Socias.  
Expediente núm.: 597044.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Rachid Mouslih.  
Expediente núm.: 600112.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Iulian Marin.  
Expediente núm.: 618335.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Diego Jesús López López.  
Expediente núm.: 618245.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Isabel María Segura Carrique.  
Expediente núm.: 597185.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Sergio Agustín Ramírez Salvador.  
Expediente núm.: 607251.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: María del Carmen Pérez Bonachera.  
Expediente núm.: 605767.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Jorge Caceres Torirja.  
Expediente núm.: 607034.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Víctor Manuel Íñiguez Ruiz.  
Expediente núm.: 600596.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Antonio Jesús Ferrón Rodríguez.  
Expediente núm.: 606182.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Domingo Pérez López.  
Expediente núm.: 592523.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Luis Velázquez de Castro Perez.  
Expediente núm.: 590039.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Isabel Vela Martínez.  
Expediente núm.: 599818.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Jessica Corral Martínez.  
Expediente núm.: 603006.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: José Juan Pérez Antequera.  
Expediente núm.: 600666.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Sabrina Baeza Martín.  
Expediente núm.: 603709.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Mihai Flaviu Muresan.  
Expediente núm.: 590966.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Francisco Torreblanca Checa.  
Expediente núm.: 607468.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Carmen Delia Cazorla Sáez.  
Expediente núm.: 595571.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Melody Pardo Rubia.  
Expediente núm.: 603592.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Francisco Jesús Hernández Juárez.  
Expediente núm.: 584921.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Francisco Maldonado González.  
Expediente núm.: 584311.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Vicente Vargas Pomares.  
Expediente núm.: 592606.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Esther del Pino Berengueras.  
Expediente núm.: 593925.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Francisco Joaquín Cruz González.  
Expediente núm.: 592873.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Aitor López Garrido.  
Expediente núm.: 594494.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Alicia Granero Delgado.  
Expediente núm.: 599351.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: María Elena Ibáñez Giraldo.  
Expediente núm.: 584409.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: José Ramón Parrilla Rodríguez.  
Expediente núm.: 602451.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: María del Carmen Montero Gutiérrez.  
Expediente núm.: 592381.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Aliya Akhunova.  
Expediente núm.: 619961.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Blanca Lidia Guifarro Hernández.  
Expediente: 605295.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Estefanía García Romero.  
Expediente: 605295.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: Vicent Craig Bird.  
Expediente: 619261.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Interesado: María del Mar Jiménez García.  
Expediente: 600841.  
Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el órgano que dictó el acto, e igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

Almería, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de Expte.: 16/2016/S/CO/6.

Núm. de acta: I142015000080795.

Interesado: «Construcciones Coisep, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de abril de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 205/2015, seguido a instancias de doña Carmen Vázquez Vázquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Auxiliar de Clínica y Ayuda Domiciliaria (4021) del Grupo IV, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

30535202B	ÁNGELES M. SERRANO MALDONADO	31642353B	MONTSERRAT GUARDEÑO CANILLAS
26001702H	M.ª JOSÉ DELGADO PÉREZ	31844784L	DELIA BAREA APARICIO
28704125X	ANA M. GARCÍA GAHETE	74613264E	TERESA NAVARRO COTILLAS
75378544T	M.ª DEL CARMEN BORREGO PÉREZ	52231363L	MATILDE SEVILLANO GÓMEZ
30496527E	CRISTINA M.ª SALUD CABRILLA GÓMEZ	28514581D	M.ª DEL CARMEN JIMÉNEZ BERROS
27290643Q	MANUEL RAMOS LÓPEZ	25916579R	M.ª ÁNGELES GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
75.741.904	OLIVA MARTÍNEZ, DOLORES	AE	118,20	Ac. Inic. Expte. Reintegro
23.792.244	ESTÉVEZ LLORET, RAFAEL FRANCISCO	AE	118,20	Ac. Inic. Expte. Reintegro
24.759.769	MACÍAS CHAVES, FRANCISCA	AE	118,20	Ac. Inic. Expte. Reintegro
24.663.128	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, RAFAEL	AE	118,20	Ac. Inic. Expte. Reintegro
41.833.750	HROS. DE: BAUTISTA RAMOS, JOAQUÍN	AE	459,11	Ac. Inic. Expte. Reintegro
26.217.863	JIMÉNEZ TAPIA, JUANA	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
26.823.973	LÓPEZ MÁRQUEZ, MARÍA	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
27.721.708	CAMPOS ROMERO, MANUEL	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- La Dirección General, por vacante (art. 3.3 Decreto 209/2015, de 14 de julio) la Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, del acuse de recibo de la reclamación de las actuaciones previas que se cita, dictado en materia de turismo.*

Intentada la notificación del acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en C/ Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Notificación: Diez días hábiles para aportar documentación.

Expediente: AP 17/16.

Establecimiento: Hotel Palace Sevilla.

Denunciante: Gemma Elisenda Sahun Serena.

Domicilio: C/ Provenza, 249 (Barcelona).

Acto notificado: Acuse recibo de reclamación a la denunciante.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel González Lora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos a los procedimientos de actuaciones previas que se citan.*

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en C/ Trajano, 17, Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Notificación: Diez días para aportar documentación o pruebas.

Expediente: AP 19/16.

Establecimiento: Reservaloentopibe, S.L.

Denunciante: Enrique García Batalla.

Domicilio: C/Sierra del Sueve, 12, 4.º C, Gijón (Asturias).

Acto notificado: Acuse recibo de la reclamación al denunciante.

- Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador: Quince días para presentar alegaciones a dicho acuerdo de inicio.

Expediente: SE 22/16.

Establecimiento: Hostal Dalis.

Titular: Hoteles y Apartamentos de Andalucía, S.L.

Domicilio: Plaza del Duque de la Victoria, núm. 11, Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel González Lora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada, telf. 958 025 100, fax 958 025 220, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Don Miguel Puente Quirós.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7, 18160, Güéjar Sierra (Granada).

NIF/CIF: 24108129N.

Procedimiento/Núm. Expediente: SA-GR/0171/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite audiencia procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Alegaciones en 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Granada, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a solicitud de documentación que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Moya Fuentes.

NIF/CIF.: 74602001-Y.

Domicilio: Cortijo Esperapanes, s/n, Ventas de Zafarraya (Granada).

Procedimiento: Solicitud expedición carné de aplicador productos fitosanitarios.

Identificación del acto a notificar: Trámite subsanación de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada de fecha 4.5.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud, y emitir propuesta de archivo del expediente y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.

Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.<sup>a</sup>

Granada, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificaciones de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Benito Silva Ponce	29789510W	Acuerdo de inicio	HU/0198/16	15 días
2	José Manuel Trujillo Moreno	44233772B	Acuerdo de inicio	HU/0223/16	15 días
3	Andrés Felipe Acevedo Echevarría	X6063849Z	Acuerdo de inicio	HU/0227/16	15 días
4	Juan Ignacio Cueto Rivero	29609147M	Acuerdo de inicio	HU/0228/16	15 días
5	Antonio Catela Cano	29777688W	Acuerdo de inicio	HU/0236/16	15 días
6	José Tejas Molina	49109581G	Acuerdo de inicio	HU/0237/16	15 días
7	Radu Claudiu Fodor	X9291429G	Acuerdo de inicio	HU/0241/16	15 días
8	Daniel Jesús López Orive	29615308W	Acuerdo de inicio	HU/0242/16	15 días
9	Antonio José Martín González	29612586V	Acuerdo de inicio	HU/0244/16	15 días
10	Alexandro Basilica	X9335149R	Acuerdo de inicio	HU/0245/16	15 días
11	Vasile Balasica	X1912661A	Acuerdo de inicio	HU/0246/16	15 días
12	José Manuel Custodio Méndez	49059622R	Acuerdo de inicio	HU/0247/16	15 días
13	Javier González Silva	29610740B	Acuerdo de inicio	HU/0249/16	15 días
14	Mario Custodio Méndez	49059621T	Acuerdo de inicio	HU/0250/16	15 días
15	Antonio Jesús Rodríguez Jiménez	29620763Y	Acuerdo de inicio	HU/0262/16	15 días
16	Efraín Martín Cordero	49061113C	Acuerdo de inicio	HU/0270/16	15 días
17	José Antonio Cordero Riera	49056635G	Acuerdo de inicio	HU/0275/16	15 días
18	Ignacio Vázquez Feria	49119211C	Acuerdo de inicio	HU/0286/16	15 días
19	Francisco Rubén del Campo Romero	48941035W	Acuerdo de inicio	HU/0287/16	15 días
20	Ismael Cruz Quintero	53327880B	Acuerdo de inicio	HU/0290/16	15 días
21	Sebastián Ortiz García	25726284W	Acuerdo de inicio	HU/0294/16	15 días
22	Sebastián Vázquez Jesús	48906109J	Acuerdo de inicio	HU/0296/16	15 días
23	José Adolfo Polo Soto	48939077E	Acuerdo de inicio	HU/0301/16	15 días
24	Jonathan Chazo Pazos	49057814X	Acuerdo de inicio	HU/0319/16	15 días
25	José Cortés Garrido	49110567R	Acuerdo de inicio	HU/0321/16	15 días
26	Josué Vázquez Mora	49238945Q	Acuerdo de inicio	HU/0497/16	15 días
27	Alejandro Albarracín Hernández	48943710D	Acuerdo de inicio	HU/0598/16	15 días
28	Alexandru Ioan Balasica	X9571671Z	Acuerdo de inicio	HU/0599/16	15 días
29	Eduardo López Dorado	29616540S	Acuerdo de inicio	HU/0602/16	15 días
30	Juan Antonio Badia Venezuela	27879116B	Acuerdo de inicio	HU/0603/16	15 días
31	Antonio Jesús Jiménez Rodríguez	29620763Y	Acuerdo de inicio	HU/0604/16	15 días

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
32	Jesús Josue Borges Molina	29620023W	Acuerdo de inicio	HU/0605/16	15 días
33	Domingo Caballero del Carmen	75524379S	Acuerdo de inicio	HU/0606/16	15 días
34	Carmelo Mendoza Ojeda	29742770K	Acuerdo de inicio	HU/0607/16	15 días
35	Agustín Custodio Méndez	49059623W	Acuerdo de inicio	HU/0608/16	15 días
36	Miguel Ángel Cordero López	29607748D	Acuerdo de inicio	HU/0609/16	15 días
37	Enrique Fernández Borrallo	44246482W	Acuerdo de inicio	HU/0611/16	15 días
38	Juan Manuel Márquez Rodríguez	49081981G	Acuerdo de inicio	HU/0615/16	15 días
39	Pedro Manuel Vargas Mato	29618933Q	Acuerdo de inicio	HU/0616/16	15 días
40	Jonatan Vázquez Cordero	49056597N	Acuerdo de inicio	HU/0619/16	15 días
41	Fares Vázquez de la Fuente	48948181H	Acuerdo de inicio	HU/0623/16	15 días

Huelva, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	MODELO 048
1	Joaquín Arenas Borrero	30258724Q	SE/2015/335/GC/INC- FTV	0482410076580
2	Serafín Ramírez Ramírez	48813208D	SE/2015/384/GC/INC- CHM	0482410077435
3	Joaquín Arenas Borrero	30258724Q	SE/2015/336/GC/INC- FTV	0482410076641
4	Manuel Fernández Cruz	75429987S	SE/2015/424/GC/CAZ- RC	0482410079356
5	José Santiago Fernández	54118490L	SE/2015/452/GC/CAZ- INL	0482410079882
6	Marian Valentin Mihai	X90953350T	SE/2015/477/GC/PES- FTV	0482410077630
7	Emilio Caro Márquez	47427599N	SE/2015/486/GC/CAZ- RC	0482410079900
8	Samuel Flores Castro	78688631L	SE/2015/511/GC/CAZ- INL	0482410079891
9	Juan Robles Pazo	31647099L	SE/2015/522/GC/EP- FTV	0482410077662

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de Bases y Convocatoria para provisión de una plaza de personal laboral fijo de Ayudante de Cementerio mediante concurso-oposición libre. (PP. 1220/2016).*

En el Boletín de la Provincia de Jaén núm. 90, de 13 de mayo de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de Ayudante de Cementerio, mediante concurso-oposición libre.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Torredonjimeno, 19 de mayo de 2016.- El Alcalde, Juan Ortega Anguita.